

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) seguido ante este Juzgado con el número 112 de 1980, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, que litiga en concepto de pobre, contra doña María Cristina Gil Aldana, vecina de Alicante, con domicilio en calle Alemania, número 30, entresuelo izquierda, en reclamación de 142.793 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 3 de octubre del año en curso, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el precio pactado, que lo es de 478.750 pesetas.

Tercera.—Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

Número 39. Vivienda sita en la sexta planta alta, novena del edificio «Vistafach», término de Calpe, partida Quintanes, sin número, con acceso por el rellano de esta planta, tipo F, de 75 metros 40 decímetros cuadrados; en terraza, 12 metros 82 decímetros cuadrados; se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 398, libro 73, folio 228, finca 9.347, inscripción primera. Valorada en cuatrocientas sesenta y ocho mil setecientas cincuenta (478.750) pesetas.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1980. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García. — 11.772-E.

BILBAO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital. Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

ro 1.092/79 a instancia de «Banco de Valladolid, S. A.» contra don José Ramón López San Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día nueve de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 1.085.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que se admite como bastante la titulación existente sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas o gravámenes que pesen sobre las fincas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Una treintava parte indivisa, o sea, tres enteros y trescientas treinta y tres milésimas por ciento de otro entero en nuda propiedad y una quinceava parte, o sea, seis enteros y seiscientos sesenta y seis milésimas por ciento de otro entero en pleno dominio en un monte Bortal, en el sitio del Sobaco, término de San Pedro Abanto o Santa Juliana de veintisiete mil novecientos noventa estados o diez hectáreas sesenta y cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas. Dichas participaciones son de una mitad indivisa.

Una décima parte indivisa de un terreno en La Cendeja denominado «El Corllo», de cinco mil metros cuadrados. Linda: Norte y Este, refinería de Petronor; Oeste, camino vecinal y terreno de Valentín Palomar y Antonio Martínez y carretera general de Bilbao a Santander, y Oeste, camino vecinal.

Dado en Bilbao a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—11.173-C.

DENIA

Don Luis Querol Carceller, Juez de Primera Instancia de Gandía, y por prórroga de jurisdicción del de esta ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 200 de 1978 se sigue procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Solrock Developers Stabliment», sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante de pesetas 9.083.330, más intereses legales estipulados y moratorios, comisiones, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas calculadas para costas, todo

ello por hipoteca constituida sobre otras y la siguiente finca:

Una parcela de tierra secana en término de Calpe, partida enclinent de 5.000 metros cuadrados de superficie; lindante: Resto de finca matriz por Norte y Oeste; Este, «Solrock Developers Stabliment», y Sur, «Solrock Developers Stabliment» y camino real de la Fosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 387, libro 70, folio 237, finca 8.864, inscripción segunda.

Y en dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada finca por el tipo fijado de 2.032.500 pesetas pactado en la escritura, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia el próximo día 25 de septiembre del corriente año y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1. Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2. Que para tomar parte en ella deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

3. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectado el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. El remate podrá verificarse con la cualidad de ceder a tercero.

5. Restantes prevenidas en la Ley.

Dado en Denia a 23 de julio de 1980.— 10.799-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, accidentalmente.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 803 de 1978 se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Diego Domínguez Godoy, en nombre y representación de don Francisco Anguita García y doña Mercedes Anguita García, contra doña Josefa Mesa Nieto, para hacer efectivo el importe del crédito hipotecario de un millón setecientas un mil seiscientos pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en los cuales se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

«Un pedazo de tierra de riego, sito en la parte de Levante, de la Cortijada de Tocón, en término de Illora, en el pago de los Prados, de cabida seis fanegas y nueve celemines, equivalentes a tres hectáreas dieciséis áreas noventa y cinco centiáreas treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera de Illora a Tocón; Levante, finca de don Francisco Calvo Fernández; Sur, la de don Antonio Jiménez Rubio, y Poniente, la de doña María Mesa Nieto. Dentro de

esta finca existen dos pozos, y entre uno y otro una casa para el motor eléctrico, con que se elevarán las aguas para el riego, y un estanque. Además hay una casa-cortijo que forma parte de esta finca. Valorada en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

«Una suerte de tierra calma de secano, situada en el pago de los Prados, correspondiente a la parte de Levante de la Cortijada de Tocón, anejo y término municipal de Illora, con cabida de nueve hectáreas sesenta y dos áreas ochenta y nueve centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, equivalente a veinte fanegas y seis celemines, que linda: Norte, con el Camino de las Viñas; Levante, con María Mesa Nieto; Sur, la carretera de Illora a Tocón, y Poniente, con Antonio García Pedregosa. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.»

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y que ha quedado consignado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 21 de julio de 1980. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.153-3.

MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 768 LL de 1976, se siguen autos de secuestro y posesión de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Antonio Dorado Capilla y doña Ascensión Muñoz Mora, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, y doble y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Don Benito (Badajoz).

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas igua-

les se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Don Benito (Badajoz). Hostal-Residencia «Mirian». Hostal tres estrellas, denominado «Hostal-Residencia Mirian»; ubicado en las plantas cuarta y quinta del edificio sito en la calle Donoso Cortés, de Don Benito, en la que le corresponde el número dos de gobierno. Tienen su acceso por el portal de entrada al edificio con su correspondiente escalera y ascensor, y linda, en proyección vertical: Al Norte, la calle Donoso Cortés, a la que tienen volada y diferentes balcones; al Poniente, el hueco de escalera y ascensor y calle Groizard, a la que igualmente tienen voladas y balcones, haciendo chaffán a las dos calles expresadas; al Saliente, hueco de escalera y ascensor, patio interior de luces situado en segundo término y casa de herederos de don Antonio de Peralta y Peralta, y al Mediodía, la misma casa de dichos herederos y patio interior de luces situado en primer término y hueco de escalera y ascensor. Comprende lo edificado una extensión superficial de ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados, de los que corresponden 421,50 metros cuadrados a cada una de las plantas y comprendiendo las siguientes dependencias: 36 dormitorios, tres de ellos con cuarto de baño, 19 con aseo y 14 con ducha y lavabos; tres cuartos de baño completos; un «ofice» o dependencia para accesorios; un salón de estar o tertulia y una dependencia de lencería, con vistas a los patios de luces. Dentro del edificio, en su conjunto, quedan numeradas con el 16 y 17. Representa una cuota en el total valor del edificio de 26,864 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.183, libro 483, folio 94, finca 26.754, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el de igual clase de Don Benito y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de Badajoz y periódico de más circulación de esta última capital, expido el presente por quintuplicado ejemplar en Madrid a 14 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.155-3.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por la presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.058/79, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Alfonso Tramoyeres, en nombre y representación de «Diana, S. A. E. de Piensos», contra don Francisco Farinós Vila y doña Carmen José Monleón, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los siguientes:

«Casa compuesta de planta baja, un piso y terrado, destinado a vivienda, sita en el término de Aldaya (Valencia), par-

tida de La Alquería, cuya parte edificada mide doce metros de frente por otros doce metros de profundidad, o sea, en total, ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, estando cubierto el resto de mil quinientos dieciocho metros cuadrados, formando una nave. Linda: por Norte, Sur y Oeste, con tierras de don Vicente Castells, y por el Este, con calle en proyecto. En el interior de la finca existe maquinaria diversa, al servicio de la industria cárnica allí establecida, de la que es titular el propietario de la finca, conocida por «La Alquería», que gira bajo el nombre de «Favisa», maquinaria que está relacionada en el procedimiento.»

Justipreciado todo a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo. Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1980. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—11.088-C.

VIGO

El Ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 358 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra don Luis Méndez Campos, mayor de edad, casado con doña María Soledad Búa Pérez, contra la cual también se dirige la demanda, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados ambos en Vigo, calle Bolivia, 23, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 230.875 pesetas), con fecha de hoy se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes: Una tercera parte en pleno dominio del edificio y la misma participación en una propiedad de terreno.

1.º Urbana uno. Planta baja del edificio señalado con el número 23 de la calle de Bolivia de esta ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales y ocupa la superficie de 161 metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, calle Bolivia y el portal de acceso a las viviendas; Norte o espalda, con patio que le es inherente, contiguo a terrenos del garaje Camba; Este o derecha, la casa número 25 de la misma calle, actualmente propiedad de José Fernández Otero, digo, Martínez Otero, José Prado Casas y otros; Oeste o izquierda, con la casa número 21 de la misma calle, propiedad de don Manuel y don Martín Lago, el hueco del portal del edificio de que forma parte, con el que también linda, se sitúa a la derecha entrando. Inscrito en el tomo 608, folio 110, finca 31.465 de Vigo, Sección

Primera, inscripción primera, valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

2.º Urbana dos. Piso primero del edificio señalado con el número 23 de la calle Bolivia de Vigo. Se destina a vivienda y ocupa la superficie de 161 metros cuadrados. Linda: al Sur o frente, la calle Bolivia; Norte o espalda, con patio anejo del bajo del mismo edificio; Este o derecha, casa número 25 de la calle Bolivia, propiedad de don José Martínez Otero, don José Prado Casas y otros; Oeste o izquierda, con la casa número 21 de la misma calle, propiedad de don Manuel y don Martín Lago. Por cada uno de los laterales, derecha e izquierda, también limita con los patios de luces existentes para esos lados. Inscrita en el tomo 608, folio 115, finca 31.468 de Vigo, sección primera, inscripción primera, valorado en 500.000 pesetas.

3.º Urbana tres. Piso segundo del edificio señalado con el número 23 de la calle Bolivia de Vigo. Inscrita al tomo 608, folio 120, finca 31.467 de Vigo, inscripción primera, sección primera, valorado en 700.000 pesetas.

4.º Urbana cuatro. Piso tercero señalado con el número 23 de la calle Bolivia de esta ciudad de Vigo. Inscrito en el tomo 608, folio 125, finca 31.468 de Vigo, sección primera, inscripción primera, valorado en 700.000 pesetas.

5.º Urbana cinco. Piso cuarto del edificio señalado con el número 23 de la calle Bolivia de esta ciudad de Vigo. Inscrito al tomo 608, folio 130, finca número 31.469 de Vigo, sección primera, inscripción primera, valorada en 500.000 pesetas.

6.º Urbana seis. Piso quinto o ático del edificio señalado con el número 23 de la calle Bolivia de esta ciudad de Vigo. Se destina a vivienda y ocupa una superficie de 51 metros cuadrados, le es inherente en la parte anterior hacia la calle Bolivia una terraza a su nivel de 49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 608, folio 135, finca 31.470 de Vigo, sección primera, inscripción primera, valorado en 200.000 pesetas.

Arroja el valor de los bienes embargados la suma total de tres millones cuatrocientos mil pesetas.

Se hace constar que las fincas reseñadas bajo los números 3, 4, 5 y 6, tienen los mismos linderos que la reseñada con el número 2, siendo todas ellas, menos la del número 6, destinadas a viviendas y de la superficie de 161 metros cuadrados.

Dichos bienes se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, para cuyo acto se señala el día siete de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador deberá depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del valor de tasación.

Segunda.—Que todo licitador podrá comparecer en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Dichos bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia. Así como que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en esta Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a doce de julio de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.770-D.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 177 de 1977, a instancias de don José Doménech Torne, representado por el Procurador señor Seguí, contra don José Sala Costa, declarado en rebeldía, en reclamación de 610.972 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma que para cada lote se consignará al final.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las once horas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo en esta subasta, y podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el remate.

Los bienes objeto de subasta que ahora se indicarán se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle Obispo Uix, número 27, de Ibiza.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Camión «Barreiros», matrícula PM-147.807, valorado en 250.000 pesetas.

Segundo lote.—Vehículo «Mercedes», matrícula PM-124.296, valorado en 80.000 pesetas.

Tercer lote.—Un camión «Barreiros», matrícula PM-136.280, valorado en 210.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vehículo «BMC», matrícula PM-162.157, valorado en 80.000 pesetas.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez, Antonio Jesús Nebot.—El Secretario, José Majó.—5.154-3.

VILLAJYOUSA

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», y bajo el número 117 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra la mercantil «Tersol, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.600.000 pesetas, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes separados, primera, término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, las siguientes fincas:

Primer lote: Una porción de tierra seca situada en término de Villajoyosa, partida de Las Atalayas, comprensiva de una hectárea 40 áreas 60 centiáreas y 40 decímetros cuadrados; lindante: Norte y Este, otra de «Tersol, S. L.»; Sur, camino de Benidorm y «Meliá, S. A.»; y Oeste, Pedro Arafones. Se halla atravesada de Este a Oeste por la carretera de Si-

lla a Alicante. Inscrita al tomo 489, libro 127, folio 186, finca 260, inscripción 6.ª, valorada a efectos de esta subasta en doce millones de pesetas (12.000.000).

Segundo lote: Un trozo de tierra seca inculta, situada en término de Villajoyosa, partida de La Cale, comprensivo de una hectárea 32 áreas 11 centiáreas y 60 decímetros cuadrados; lindante: Norte, con monte Calandu y tierras de herederos de Angela Serrano Soler; Sur, carretera de Silla a Alicante y otra de «Tersol, S. L.»; Este, Antonio Lloret García, camino en medio, y herederos de Angela Serrano Soler, y Oeste, «Tersol, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 118, libro 42 de Villajoyosa, folio 130, finca 6.887, inscripción 3.ª; valorada a efectos de esta subasta en sesenta y cuatro millones de pesetas (64.000.000).

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle General Mola, número 35, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo expresado para cada una de ellas, debiendo los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 30 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.756-D.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488 de 1979, contra don José Antonio Martín de León, casado, industrial, vecino de Benidorm, en calle Gerona 1.º, en reclamación de tres millones quinientas cincuenta y siete mil setecientas treinta y cuatro pesetas, intereses y costas, tercera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se dirán:

Casa sita en término de Alfaz del Pi, partida del Albir, construida sobre la parcela número 19, de 1.500 metros cuadrados de superficie, consta de planta baja y una alta. La planta baja mide 120 metros cuadrados y está formada por una nave diáfana destinada actualmente a almacén, y la planta alta, que tiene igual superficie, está ocupada por una vivienda, distribuida en terraza, comedor-estar, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseos y cocina. La superficie del solar no ocupada por la edificación se destina a jardín. Linda: Norte, apartamentos Playa Sol; Sur, camino particular; Este, finca de don Pedro Mota García, y Oeste, calle del Arco. Inscrita al tomo 420, libro 44, folio 12, finca 6.578, inscripción 2.ª Tasada en la escritura en 7.172.256 pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa, sito en calle General Mola, sin número, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto el 10 por 100 del

tipo de tasación que sirvió para segunda subasta, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas, gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 31 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.755-D.

V. Anuncios**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****MINISTERIO DE JUSTICIA**

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de instalación de los Juzgados en el edificio del antiguo convento de la Merced, en Tarazona (Zaragoza).

En cumplimiento de lo acordado por Orden ministerial de este Departamento de 20 de agosto, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se convoque concurso-subasta para la adjudicación de las obras siguientes:

Instalación de los Juzgados en el edificio del antiguo convento de la Merced, en Tarazona (Zaragoza). Presupuesto de contrata límite, 65.951.315 pesetas. Fianza provisional, 1.319.027 pesetas.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las trece horas en el Servicio de Obras y Patrimonio, Sección de Obras del Ministerio de Justicia.

Declarado de urgencia, las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección.

El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar a las doce horas del día 30 de septiembre de 1980.

Se presentarán por los licitadores tres sobres señalados con las letras «A», «B» y «C» en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de obra.

Sobre «A»: «Referencias Técnicas».—Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas y similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir o alquilar.

Sobre «B»: «Documentación administrativa».—Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y documentación bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le

confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.

Si el licitador fuere persona individual, presentará el documento nacional de identidad.

Recibos de la licencia fiscal del Impuesto Industrial, o certificación de la Administración de Rentas Públicas de la respectiva provincia acreditativos de que el proponente se halla al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias. Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales.

Declaración expresa de no hallarse la Empresa o proponente incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

Recibo de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de la obra. No se exigirá la fianza provisional, de acuerdo con el Real Decreto 1883/1970, a las empresas que demuestren ser debidamente clasificadas.

Los contratistas, para la ejecución de estas obras, tendrán que estar clasificados en el grupo C y K, grupo C y K-7. Se recuerda a los industriales que participan en este concurso-subasta que en las certificaciones relativas a su clasificación como contratista, y de pago de impuestos y cuotas de Seguros Sociales, etc., a cargo de éstos, se deberá hacer constar su vigencia.

Los documentos citados podrán ser originales o copia de los mismos, que tengan carácter de auténticos, conforme a la legislación vigente.

Sobre «C»: «Propuesta Económica».—Se presentará cerrado y lacrado y contendrá la proposición o proposiciones formuladas con arreglo al modelo publicado con el anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se efectuarán según el siguiente modelo:

«Don, domiciliado en, calle o plaza de, en nombre propio (o en el de Gerente, representante o apoderado de la Sociedad....., domiciliado en, según copia de escritura de mandato o poder que acompaña y acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de (copiar el epígrafe de la obra), se compromete a realizar la obra citada, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de pesetas.»

Madrid, 20 de agosto de 1980.—El Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de edificio para Juzgados en Daimiel (Ciudad Real).

En cumplimiento de lo acordado por Orden ministerial de este Departamento de 20 de agosto, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se convoque concurso-subasta para la adjudicación de las obras siguientes:

Construcción edificio para Juzgados en Daimiel (Ciudad Real). Presupuesto de contrata límite, 34.042.491 pesetas. Fianza provisional, 680.849 pesetas.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones, todos los días laborables desde las diez de la mañana hasta las trece horas en el Servicio de Obras y Patrimonio, Sección de Obras del Ministerio de Justicia.

Declarado de urgencia, las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección.

El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar a las doce horas del día 30 de septiembre de 1980.

Se presentarán por los licitadores tres sobres señalados con las letras «A», «B» y «C» en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de obra.

Sobre «A»: «Referencias Técnicas».—Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas y similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir o alquilar.

Sobre «B»: «Documentación administrativa».—Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y documentación bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.

Si el proponente fuere o actuase como mandatario, justificará con poder notarial bastante dicha cualidad y representación.